

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Pedro René Escobar Alvizúres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Escuintla
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Pedro René Escobar Alvizúres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Escuintla
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0313-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAM-0003-2015 de fecha 07 de enero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Escuintla, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente registro de bienes en almacén
2. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible
3. Formatos utilizados sin autorización y sin número correlativo



4. Uso y manejo inadecuado de cuenta contables
5. Activos fijos no registrados en el libro de inventarios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Mynor Haroldo Magariño Cambara, Lic. Jorge Alberto Mazariegos Ovalle (Coordinador) y Lic. Julio Rene Chavez Meneses (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MYNOR HAROLDO MAGARIÑO CAMBARA
Auditor Independiente

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO RENE CHAVEZ MENESES
Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0313-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAM-0003-2015 de fecha 07 de enero de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía,



eficiencia y eficacia.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Bienes de Uso Común, Documentos a Pagar a Largo Plazo, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Ventas de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios, Servicios no personales y Bienes de Consumo.



Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos no Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a la Salud y Medio Ambiente y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad Planta y Equipo y 07 Servicio de la Deuda Pública Interna y Amortización de Otros Pasivos

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.958,873.94, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: No. De cuenta 403313291-0 a nombre de Fideicomiso IUSI para la municipalidad de Escuintla, con un saldo de Q.74,326.86, No. De cuenta 308315994-1 a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Escuintla (Pagadora), con un saldo de Q.884,547.08; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,562,726.55, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:

NIT	PROVEEDOR	PROYECTO	SALDO
36653500	Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica	Mejoramiento calle colonia Palmeras del Sur, Municipio de Escuintla.	Q. 55,331.12
36653500	Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica	Mejoramiento calle colonia Los Lotes El Rodeo, Escuintla.	Q. 16,458.55
36653500	Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica	Mejoramiento calle colonia Santa Rosa, Aldea El Rodeo, Escuintla.	Q.247,160.00
41001346	Hernández, Carlos Humberto	Ampliación Sistema de Agua potable tanque Santa Marta, Ciudad de Escuintla.	Q.263,961.60
42225396	Cantorbery Pérez, Melvin Eleazar	Mejoramiento calle aldea el Florido Aceituno, Municipio de Escuintla.	Q.192,740.00
42225396	Cantorbery Pérez, Melvin Eleazar	Construcción y Equipamiento sistema de Agua Potable Asentamiento La Paz, Escuintla.	Q. 200.00
75826631	Tenes Huergo, Enrique Jonathan	Construcción Sistema de Agua potable Colonia Prados de San Jorge Municipio de Escuintla.	Q.469,458.80
75826631	Tenes Huergo, Enrique Jonathan	Mejoramiento sistema de Aguas Pluviales 12 calle zona 1 municipio de Escuintla.	Q.250,489.80
8449244	Mercadeo del Agua, Sociedad Anónima	Construcción Sistema de Agua Potable Microparciamiento la Esperanza, Municipio de Escuintla	Q. 46,906.68
8449244	Mercadeo del Agua, Sociedad Anónima	Mejoramiento Centro de salud tipo A, Ciudad de Escuintla	Q. 20,020.00
Saldo Total			Q.1,562,726.55

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q129,645,217.41, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta de Operación con saldo de Q.60,210,952.72, 1232 Maquinaria y Equipo con saldo de Q.3,582,222.22, 1233 Tierras y Terrenos con saldo de Q.43,729,449.18, 1234 Construcciones en Proceso con saldo de Q.5,668,528.73, 1235 Equipo Militar y de Seguridad con saldo de Q.55,500.00, 1237 Otros Activos Fijos con saldo de Q.319,241.94 y 1238 Bienes de Uso Común con saldo de Q.16,079,322.62, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo No. 5 de Control Interno).

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta



un saldo de Q.673,111.18, el cual se encuentra integrado por:

Código	Descripción	Valor
113	Cuota Sindicato	Q. 23,784.69
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 405,831.51
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 8550.00
201	Cuota Laboral IGSS	Q. 90,381.64
202	Prima de Fianza	Q. 11,593.26
205	ISR Sobre Dietas	Q. 109,687.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 2,863.40
211	Retenciones Judiciales	Q. 20419.68
		Q. 673,111.18

La cuenta Cuota Laboral del IGSS presenta un saldo inicial al 1 de enero de 2014 de Q. 428,964.37.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q22,276,402.09, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

No.	Finalidad	Banco	Valor del Préstamo (Cifras en Quetzales)	Saldo al 31/12/2014 (Cifras en Quetzales)
1	Préstamos Salarios	Banrural	14,000,000.00	4,092,301.73
2	Préstamo IUSI	Banrural	30,672,187.85	15,104,388.96
3	Préstamos Vehículos	Bancor	2,538,786.79	1,079,711.40
4	Préstamo Aguinaldo 2014	Banrural	2,000,000.00	2,000,000.00
			49,210,974.64	22,276,402.09

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.70,947,970.61.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Los impuestos directos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad



de Q.7,218,810.48

Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos durante el ejercicio fiscal 2014, ascienden a la cantidad de Q5,057,180.07

Tasas

Las tasas durante el ejercicio fiscal 2014, ascienden a la cantidad de Q17,370,946.72

Ventas de Servicios

Las ventas de servicios durante el ejercicio fiscal 2014, ascienden a la cantidad de Q5,025,657.21

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público durante el ejercicio fiscal 2014, ascienden a la cantidad de Q5,237,547.72

Gastos

Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios durante el ejercicio fiscal 2014 ascienden a la cantidad de Q27,184,124.23

Servicios no Personales

Los servicios no personales durante el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.21,198,939.37.

Bienes de Consumo

Los bienes de consumo durante el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.7,093,602.10.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

1.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No. 115-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q78,472,675.00, el cual tuvo una ampliación de Q27,587,246.73, para un presupuesto vigente de Q106,059,921.73, ejecutándose la cantidad de Q82,149,100.89 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.12,275,990.55; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.20,123,945.18; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q350,656.84, 14; Ingreso de Operación, la cantidad de Q.4,726,725.37; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.977,885.92; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.5,237,547.72; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.36,454,115.26; 18 Recursos Propios de Capital, la cantidad de Q.2,234.05 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.2,000,000.00; de los cuales la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 44% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q78,472,675.00, el cual tuvo una ampliación de Q27,587,246.73, para un presupuesto vigente de Q106,059,921.73, ejecutándose la cantidad de Q83,323,959.95 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q33,957,979.71; 11 Programa Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q26,631,603.08; 12 Programa Servicio de Seguridad y Justicia, la cantidad de Q.4,027,954.73; 13 Programa Gestión Social y Educativa, la cantidad de Q.1,267,027.46; 14 Programa de Red Vial, la cantidad de Q.4,476,881.54 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q12,962,513.43, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 41% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta No. 011-2015 de fecha 30 de enero de 2015.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.27,587,246.73 y transferencias por un valor de Q9,026,509.05, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Escuintla, Departamento de Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Escuintla, Departamento de Escuintla reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de entidades públicas o privadas.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que presenta un saldo por pagar de Q22,276,402.09, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

No.	Finalidad	Banco	Valor del Préstamo (Cifras en Quetzales)	Saldo al 31/12/2014 (Cifras en Quetzales)
1	Préstamos Salarios	Banrural	14,000,000.00	4,092,301.73
2	Préstamo IUSI	Banrural	30,672,187.85	15,104,388.96
3	Préstamos Vehículos	Bancor	2,538,786.79	1,079,711.40
4	Préstamo Aguinaldo 2014	Banrural	2,000,000.00	2,000,000.00
			49,210,974.64	22,276,402.09



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 08 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

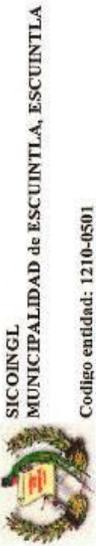
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ESCUINTLA, ESCUINTLA
 Código entidad: 1210-0501

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 11:37:38a.
 R0061539L.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

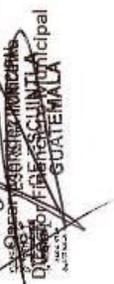
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1600 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	958,873.94	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	673,111.18
1112 Efectos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	958,873.94	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	673,111.18
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	673,111.18
1133 Anticipos	1,562,726.55		
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,562,726.55		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,521,600.49		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	22,276,402.09
1231 Propiedad y Plantas en Operación	60,210,952.72	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	3,582,222.22	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	22,276,402.09
1233 Tierras y Terrenos	43,729,449.18		
1234 Construcciones en Proceso	5,668,528.73	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	35,500.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	40,079,503.55
1237 Otros Activos Fijos	319,241.94	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	40,079,503.55
1238 Bienes de Uso Común	16,079,322.62	Total de PASIVO NO CORRIENTE	40,079,503.55
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	129,645,247.41	Total de PASIVO	87,400,614.73
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	129,645,247.41	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO	132,166,817.90	3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	-19,596,614.31
		3112 Resultado del Ejercicio	17,146,444.78
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	79,947,970.61
		Total de Patrimonio Municipal	68,497,801.08
		Total de PATRIMONIO NETO	68,497,801.08
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	132,166,817.90
		Total Pasivo + Patrimonio	132,166,817.90

[Firma]
 Medardo Hernández Morales
 Auditor Interno

[Firma]
 Vicente Leonel Gubarez Revolorio
 Coordinador de la Contabilidad Municipal

[Firma]
 Pedro René Escobar Alvizure
 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
 GUATEMALA



5.3.2 Estado de Resultados



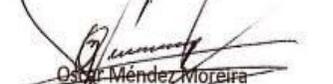
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ESCUINTLA, ESCUINTLA
 Código entidad: 1210-0501

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 11:36:36a.
 R06015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	43,692,751.58
5100	INGRESOS CORRIENTES	43,692,751.58
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	12,275,990.55
5111	Impuestos Directos	7,218,810.48
5112	Impuestos Indirectos	5,057,180.07
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,123,945.18
5122	Tasas	17,370,946.72
5123	Contribuciones por mejoras	3,300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	97,860.00
5126	Multas	256,801.01
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,395,037.45
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,077,382.21
5141	Venta de Bienes	51,725.00
5142	Venta de Servicios	5,025,657.21
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	977,885.92
5161	Intereses	28,791.64
5162	Dividendos	933,764.28
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	15,330.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,237,547.72
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,237,547.72
6000	GASTOS	63,289,365.89
6100	GASTOS CORRIENTES	63,289,365.89
6110	GASTOS DE CONSUMO	58,225,576.59
6111	Remuneraciones	29,923,051.93
6112	Bienes y Servicios	28,302,524.66
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,454,335.94
6121	Intereses y Comisiones	2,189,972.75
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	128,610.00
6124	Otros Alquileres	1,135,753.19
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,609,453.36
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,609,453.36
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-19,596,614.31


 Vicente Leonel González Revolorio
 Coordinador de la Contabilidad Municipal


 Oscar Méndez Moreira
 Director Financiero Municipal
 TESORERÍA MUNICIPAL
 DE ESCUINTLA
 GUATEMALA


 Medardo Hernández Morales
 Auditor Interno


 Pedro René Escobar Alvizures
 Alcalde Municipal


 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA


 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
 GUATEMALA



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: ESCUINTLA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	78,472,675.00	27,587,246.73	106,069,921.73	82,149,100.89
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,128,955.00	1,159,789.69	14,288,744.69	12,275,990.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,509,655.00	1,563,856.14	22,073,511.14	20,123,945.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,270,400.00	123,618.73	1,394,018.73	350,656.84
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	10,233,765.00	404,840.20	10,638,605.20	4,726,725.37
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,096,900.00	24,024.92	1,120,924.92	977,885.92
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,338,000.00	441,044.45	5,779,044.45	5,237,547.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26,895,000.00	20,287,585.71	47,182,585.71	36,454,115.26
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	2,234.05
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	225,450.14	225,450.14	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	3,357,036.75	3,357,036.75	2,000,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	78,472,675.00	27,587,246.73	106,069,921.73	83,323,959.95
1	ACTIVIDADES CENTRALES	36,456,235.00	1,736,146.32	38,192,381.32	33,957,979.71
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	19,055,485.00	17,530,451.36	36,585,936.36	26,631,603.08
12	PROGRAMA SERVICIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4,144,480.00	659,208.97	4,803,688.97	4,027,954.73
13	PROGRAMA GESTION SOCIAL Y EDUCATIVA	1,150,435.00	511,433.63	1,661,868.63	1,267,027.46
14	PROGRAMA DE RED VIAL	2,500.00	7,033,329.89	7,035,829.89	4,476,881.54
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	17,663,540.00	116,676.56	17,780,216.56	12,962,513.43
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q (1,174,859.06)

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 82,149,100.89
EGRESOS EJECUTADOS	Q 83,323,959.95
superavit/deficit presupuestario	<u>Q (1,174,859.06)</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Escuintla del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES 06/100

f. DIRECTOR DE AFIM

f. ALCALDE MUNICIPAL

AUDITOR INTERNO



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIO COMPRENDIDO 01 DE ENERO AL 31 de DICIEMBRE 2014.

NOTA No. 01 BASE LEGAL

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Escuintla, del departamento de Escuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03 PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04 PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2012 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales SICOINGL siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





NOTA No. 05
BANCOS (cuenta contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.958, 873.94; (Novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres quetzales 94/100) los saldos de la cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
BANRUAL	403313291-0	IUSI	Q.74,326.86
BANRUAL	308315994-1	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q.884,547.08
		TOTAL	Q.958,873.94

NOTA No. 06
ANTICIPOS (cuenta contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo de los anticipos a los proveedores por proyectos de inversión por Q.1, 562,726.55 (Un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos veintiséis quetzales 55/100) los cuales figuran como deudores en la contabilidad de la municipalidad, hasta no ser liquidado el anticipo correspondiente.



NIT	PROVEEDOR	PROYECTO	SALDO
36653500	Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica, S. A.	Mejoramiento Calle Colonia Palmeras del Sur, Municipio de Escuintla	55,331.12
36653500	Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica, S. A.	Mejoramiento Calle Colonia Los Lotes el Rodeo, Escuintla	16,458.55
36653500	Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica, S. A.	Mejoramiento Calle Colonia Santa Rosa, Aldea el Rodeo, Escuintla	247,160.00
41001346	Hernández, Carlos Humberto	Ampliación Sistema de Agua potable Tanque Santa Marta, Ciudad de Escuintla	263,961.60
42225396	Cantorbery Pérez, Melvin Eleazar	Mejoramiento Calle Aldea el Florido Aceituno, Municipio de Escuintla	192,740.00
42225396	Cantorbery Pérez, Melvin Eleazar	Construcción y Equipamiento Sistema de Agua Potable Asentamiento la Paz, Escuintla	200.00





75826631	Tenes Huergo, Enrique Jonathan	Construcción Sistema de Agua potable Colonia Prados de San Jorge Municipio de Escuintla	469,458.80
75826631	Tenes Huergo, Enrique Jonathan	Mejoramiento Sistema de Aguas pluviales 12 Calle zona 1 Municipio de Escuintla	250,489.80
8449244	Mercadeo del Agua Sociedad Anónima	Construcción Sistema de Agua Potable Microparcelamiento al Esperanza, Municipio de Escuintla	46,906.68
8449244	Mercadeo del Agua Sociedad Anónima	Mejoramiento Centro de Salud Tipo A, Ciudad de Escuintla	20,020.00
SALDO TOTAL			1,562,726.55

**NOTA No 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.129, 645,217.41 (Ciento veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete quetzales con cuarenta y un centavos) registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Estos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se exponen más adelante.



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	60,210,952.72
1232-01-0	De Producción	430,608.00
1232-02-0	Maquinaria y equipo de Construcción	457,450.40
1232-03-0	De Oficina y Muebles	1,087,121.97
1232-05-0	Educacional, cultural y recreativo	71,436.70
1232-06-0	De transporte	1,316,591.97
1232-07-0	De Comunicaciones	215,201.24
1232-08-0	Herramientas	3,811.94
1233-0C-0	Tierras y Terrenos	43,729,449.18
1234-01-0	Construcciones en proceso, Bienes de Uso Común	1,869,215.65
1234-01-0	Construcciones en proceso, Bienes de Uso no Común	3,799,313.08
1235-00-0	Equipo Militar y de Seguridad	55,500.00
1237-00-0	Otros Activos Fijos	319,241.94
1238-0C-0	Bienes de Uso Común	16,079,322.62
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		129,645,217.41





NOTA No. 8
GASTOS DE PERSONAL A PAGAR (cuenta contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
113	Cuota Sindicato	23,784.69
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	405,831.51
122	Timbre y Papel Sellado	8,550.00
201	Cuota laboral IGSS	90,381.64
202	Prima de Fianza	11,593.26
205	ISR Sobre Dietas	109,687.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	2,863.40
211	Retenciones Judiciales	20,419.68
	TOTAL	673,111.18

NOTA No. 9
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (cuenta contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la municipalidad adeuda al instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Empresa BIENCO, y Empresa Eléctrica de Guatemala originados por la firma de Convenios de Pago.

INSTITUCIÓN	VALOR
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	403,206.90
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	583,097.89
Empresa BIENCO, S.A.	38,600,000.00
Empresa Eléctrica de Guatemala	1,133,198.76
TOTAL	40,719,503.55





NOTA No. 10
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (cuenta contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre 2014 que la Municipalidad tiene con Banco de Desarrollo Rural. S. A., Banco Reformador, S. A. y Banco Crédito Hipotecario Nacional

No.	NOMBRE PRESTAMO	FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO
1	Préstamo Salarios	42-1501-0001	4,092,301.73
2	Préstamo I.U.S.I.	42-1501-0002	15,104,388.96
3	Préstamo Vehiculos	42-1527-0004	1,079,711.40
4	Préstamo aguinaldo 2014	42-1532-0007	2,000,000.00
TOTAL			22,276,402.09

NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (cuenta contable 3111)

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de Q.70, 947,970.61.

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y los egresos de funcionamiento registrados durante el periodo al 31 de diciembre 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado del ejercicio durante la gestión y así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	17,146,444.78
Resultados del Ejercicio	(19,596,614.31)
RESULTADOS ACUMULADOS	-2,450,169.53



NOTA No. 13
INGRESOS (cuenta contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración





Pública, Intereses Y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El monto de esta cuenta es de Q.43,692,751.58.

NOTA No. 14
GASTOS (cuenta contable 6000)

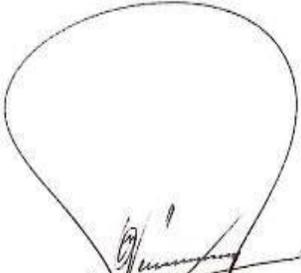
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El monto de esta cuenta asciende a la cantidad de Q.63,289,365.89.

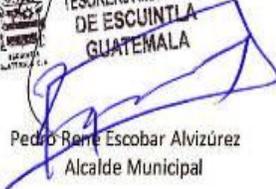

Vicente Leonel Gonzalez Revolorio
Coordinador de la Contabilidad




Medardo Hernández Morales
Auditor Interno




Oscar Méndez Moreira
Director Financiero Municipal



Pedro René Escobar Alvizúrez
Alcalde Municipal

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

Se determinó que la municipalidad no cuenta con el espacio físico adecuado para el almacén y los bienes adquiridos están sin resguardo, no existe un control interno en la documentación respectiva de compras de materiales y suministros, y no se cumple con las funciones establecidas por el MAFIM.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, Modulo de Almacén, numeral 1, Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, Sub numeral 1.1.1 Definición, establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal”. 1.1.2 Responsable del Almacén “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control” y 1.2 Disposiciones Generales “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud/entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud /entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud/entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos.” Asimismo el módulo de compras, numeral 1.3 Procedimientos, indica:”Para solicitar la compra de bienes, materiales, suministros o servicios, el interesado deberá llenar el formulario de “solicitud/ entrega de bienes, firmará como solicitante, obtendrá la firma de su jefe inmediato



superior y la firma de autorización de la administración superior y la trasladará al encargado de almacén para que certifique la inexistencia de lo solicitado. El encargado de compras recibe del almacén la solicitud/entrega de bienes y la trasladará a presupuesto, para efectos de codificación presupuestaria, presupuesto codificará, rubricará y sellará, como señal de que existe disponibilidad en los renglones y la devolverá a compras. Compras recibe la solicitud codificada por presupuesto y procederá a obtener de los proveedores que se indiquen, el giro comercial relacionado con los bienes, materiales y suministros o servicios que se solicitan, y una vez se haya seleccionado al proveedor, se formulará la orden de compra, firmará y obtendrá firmas así: Encargado de presupuesto, Tesorero Municipal y Alcalde Municipal. Presupuesto recibe la orden de compra y procede a verificar las cuotas de programación financiera y luego al registro del compromiso presupuestario, firmará donde corresponde, desglosará la copia para su archivo y el original y las demás copias las devolverá a compras. Compras recibe de presupuesto la orden de compra y con el original de la misma, solicitará al proveedor ya determinado que procederá a entregar al almacén municipal los bienes, materiales o suministros en la misma requeridos. Todo pago de estimaciones de obras por contrato, o pagos por prestación de servicios técnicos y profesionales, así como de servicios no personales, compra de bienes, materiales y suministros, llevará, además de la factura respectiva, orden de compra y cuando corresponda la recepción de bienes/servicios y su trámite se sujetará a los procedimientos ya definidos. En el caso de pago de estimaciones de obras por contrato, se debe agregar, además constancia de verificación de avance físico extendido por la oficina municipal de planificación. En el caso especial de caja chica, el encargado de compras se sujetará a los procedimientos determinados en el manual respectivo. Todo movimiento documental que se dé entre las diferentes dependencias involucradas en este proceso, debe mediar conocimiento escrito en libros debidamente autorizados para el efecto.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha observado las Normas y Procedimientos Básicos establecidos, referentes al registro y control de Bienes de Almacén.

Efecto

Riesgo de pérdida y/o robo de los bienes adquiridos, provocando menoscabo al patrimonio municipal, sin que se puedan deducir responsabilidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a implementar un local adecuado, que reúna todos los requisitos necesarios para el buen funcionamiento del Almacén o Bodegas Municipales.



Comentario de los Responsables

Según punto sexto del acta No. 152-2015, del libro de actas L2, No. 26894, los miembros del Concejo Municipal manifestaron lo siguiente: "Danielliny Muralles Pacheco, Concejal VIII, se manifiesta en nombre de los miembros del concejo municipal, agrego que no está de acuerdo que se le haya sancionado al concejo municipal en el hallazgo No. 1 de Control Interno Deficiente Registro de Bienes de Almacén y el hallazgo No. 2 Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Deficiencias en la Programación y Ejecución Presupuestaria, estos hallazgos se consideran que no deben ser para el concejo municipal, sino solo a la Dirección de Administración Financiera Municipal y que se determine que no hay causal para ser sancionados y menciona los artículos 12 de la Constitución República de Guatemala y el artículo 98 del Código Municipal inciso j) y m) y afirma que los auditores gubernamentales determinaron en los dos hallazgos que las causas surgen de la Dirección Financiera Integrada Municipal que establece la causa de los actos que se están sancionando por lo tanto el concejo municipal no debe sancionarse por tales hallazgos en virtud de que los auditores gubernamentales acreditan fehacientemente la causa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que no existe espacio físico adecuado, ya que el Alcalde Municipal no ha realizado las gestiones necesarias para la autorización del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	7,500.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

Condición

Se comprobó que no existe un adecuado control para manejo de combustibles y lubricantes utilizados por los vehículos municipales, ya que no se han implementado registros que permitan identificar plenamente: a) Vehículo utilizado; b) Tipo de comisión realizada; c) kilometraje inicial y final; y d) Cantidad utilizada de combustible y/o lubricantes.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Título II Principios de Control Interno, Numeral 9. Aplicación a los Sistemas Contables Integrados, literal d. Uso de Cuentas de Control, establece: "La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación requiera".

Causa

Incumplimiento a las normativas de control, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no implementar procedimientos que permitan verificar el uso y consumo de combustibles y lubricantes.

Efecto

Riesgo de uso indebido de los combustibles y lubricantes adquiridos por la municipalidad, al no llevar un adecuado registro que permita dar cuenta y razón sobre el manejo de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente los instrumentos de control que permitan llevar registro sobre el uso y consumo de los combustibles y lubricantes adquiridos por la municipalidad.



Comentario de los Responsables

Los responsables de la administración municipal no hicieron comentarios relacionados con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los responsables de la administración municipal, no se pronunciaron en relación a este tema.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	7,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OSCAR (S.O.N.) MENDEZ MOREIRA	3,775.00
Total		Q. 11,275.00

Hallazgo No. 3

Formatos utilizados sin autorización y sin número correlativo

Condición

Al efectuar pruebas de auditoría a la Ejecución Presupuestaria de Egresos, los documentos de soporte presentan las siguientes deficiencias: Las órdenes de compra y las solicitudes de bienes, materiales y suministros no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas pero si tienen número correlativo.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que le respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar sus análisis.

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no ha solicitado la autorización de la documentación de respaldo para los egresos que se dan dentro



del actuar diario municipal.

Efecto

Al no existir documentación de respaldo autorizados no permite tener la certeza de que los gastos efectuados, sean en realidad para el fin preconcebido en la compra.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que solicite a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los documentos de respaldo necesarios en la ejecución de egresos de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, emitido por la Coordinadora de Compras, en la cual argumenta lo siguiente: "Desde el momento que tome posesión se ha venido trabajando con la papelería de soporte de los documentos a pagar, sostuvimos platicas con el personal del área financiera indicando que al momento de agotar existencias se procederá a la autorización de parte de la Contraloría de Cuentas". Asimismo por medio del oficio CGC-DAM-0313-41-2014 de fecha 26 de marzo de 2015 se le notificó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas para el desvanecimiento del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que el comentario y pruebas presentadas por la Coordinadora de Compras no desvanece el mismo y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OSCAR (S.O.N.) MENDEZ MOREIRA	3,775.00
COORDINADORA DE COMPRAS	DEBORA MARGARITA HERRERA MARQUEZ	1,250.00
Total		Q. 5,025.00



Hallazgo No. 4

Uso y manejo inadecuado de cuenta contables

Condición

Durante el proceso de fiscalización a la Municipalidad, se constató que sus registros contables se realizaron operaciones distintas a las que correspondían siendo estas:

- En los meses de marzo, julio, agosto, septiembre y diciembre 2014, se registró contablemente los intereses en la cuenta 751 Amortización de Préstamos siendo lo correcto 731 Intereses por préstamos.
- Se comprobó que dentro de los registros contables por pagar al IGSS se inició con el saldo al 2014 de Q. 6,144,319.42 siendo un registro equivocado, ya que el saldo real al inicio del 2014 debió ser Q. 7,257,724.39, situación por la cual los saldos mensuales del periodo fiscal 2014 no reflejaron la realidad de la deuda.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.5. Registro de las Operaciones Contables, indica: “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. 5.8. Análisis de la Información Procesada: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no revisa los saldos con que se inicia el año fiscal.



Efecto

Los Estados Financieros no reflejan la realidad financiera de la Municipalidad y se tuvieron que realizar ajustes para corregir los registros contables.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal debe dar instrucciones al encargado de contabilidad, para que implemente controles eficientes que permitan obtener información veraz de los Estados Financieros para que sean confiables.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, emitido por la Coordinador de Contabilidad, en la cual argumenta lo siguiente:” Como en toda empresa ya sea del sector público o privado siempre existen ajustes contables al cierre del ejercicio, en el momento que se revisaran saldos de préstamos de parte de ustedes al ajuste ya había sido corrido, ajuste que se consideró de una u otra forma había que correrlo, puesto que se pudo constatar que corregía el saldo del préstamo al 31 de diciembre de 2014.

Hago de su conocimiento que en la fecha que tomaron el saldo del convenio con el I.G.S.S. no fungía como coordinador de contabilidad, sin embargo en la tabla de cuotas entregada por el I.G.S.S. se pudo constatar que ellos tomaron dicho saldo, lo que dio lugar a tomar el saldo equivocado.

En base a lo anterior considero que el hallazgo no procede, puesto que lo que se hizo es correr ajustes contables para efectuar la liquidación del presupuesto auditado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que los comentarios realizados por los responsables de la administración municipal no desvanecen el hallazgo, debido que los saldos contables no se habían corregido a la fecha en que se solicitó y verificó la información.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	VICENTE LEONEL GONZALEZ REVOLORIO	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 5

Activos fijos no registrados en el libro de inventarios

Condición

Se comprobó que en la municipalidad, el libro de inventarios no se encuentra actualizado y la certificación de los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2014, que fue enviada a la Contraloría General de Cuentas el 30 de enero de 2015 no tiene los mismos valores que los montos que aparecen en el Balance General a la misma fecha, por el atraso en su operatoria.

Criterio

“Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión. Numeral 3. Inciso 3.9 Libro de Inventarios. Establece: Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”

Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969. Dirección de Contabilidad del Estado, referente a Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, página 2. LIBRO DE INVENTARIOS, establece: “Todas las oficinas públicas deberán llevar un libro autorizado, ya sea empastado o en hojas movibles, para el registro del inventario a su cargo...”. Página 3. TIEMPO EN QUE DEBE FORMARSE EL INVENTARIO, “Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo en seguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización.”



Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no ha supervisado la actividad que desarrolla el Encargado de Inventarios, puesto que los libros de de inventarios de activos de la municipalidad.se encuentran desactualizados.

Efecto

Cuando no existe supervisión constante sobre las actividades en libro de inventario, puede correrse el riesgo de pérdida de algún bien municipal, sin poder establecer cual fue su destino para deducir responsabilidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Auditor Interno Municipal, para que conjuntamente lleven a cabo el análisis y actualización del libro de inventarios de los activos municipales.

Comentario de los Responsables

La administración municipal no se hizo comentarios relacionados con el presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que los responsables de la administración municipal, no se pronunciaron con respecto al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	FRANCISCO JAVIER BONILLA CASTAÑEDA	6,400.00
Total		Q. 6,400.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas



Condición

Al efectuar la revisión de los expedientes del personal se constató que 08 contratos de trabajo del personal que labora en la municipalidad del renglón 029, no cumplieron con enviarlos a la Contraloría General de Cuentas, los cuales son los siguientes:

No. De Contrato	Nombre Completo	Fecha	Plazo	Servicio Prestado	Monto Total del Contrato
001-2014	Walter Raúl Robles Valle	02/01/2014	Un año	Asesoría Penal	Q.180,000.00
002-2014	Daniel Alberto Benítez Gómez	02/01/2014	Un año	Asesor Financiero	Q. 60,000.00
003-2014	Filiberto Gómez Cruz	02/01/2014	Un año	Coordinador de Cobros	Q. 60,000.00
004-2014	José Leonel García Velásquez	02/01/2014	Un año	Asesor de Tránsito	Q.120,000.00
005-2014	Medardo Hernández Morales	02/01/2014	Un año	Auditor Interno	Q.180,000.00
006-2014	José Arnulfo Florián Cruz	02/01/2014	Un año	Asesor Administrativo	Q. 60,000.00
007-2014	Jenry González Sarceño	02/01/2014	Un año	Asesoría Laboral	Q.120,000.00
008-2014	Sergio Leonel Estrada Bercián	02/01/2014	Un año	Asesoría Civil	Q.120,000.00
TOTAL					Q.900,000.00

Criterio

El Decreto No.57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 75 establece: “Fines del Registro de Contratos. De todo contrato. De su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registros, control y fiscalización.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal aplicable, por el secretario municipal y el encargado de Recursos Humanos.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no recibe oportunamente la información de todos los contratos suscritos en la municipalidad, para efectos de registros, control y fiscalización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Encargado de Recursos Humanos, para que envíe a la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos emitidos, en el plazo que establece la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, emitido por el Coordinador de Recursos Humanos, en la cual argumenta lo siguiente: "Por este medio informo que según Acta número 068-2014 me fue notificado la aprobación de los contratos 0-29 el día 8 de octubre de 2014, por lo tanto presente a la contraloría de cuentas los contratos el 10 de octubre del 2014, según consta en el oficio 077/2014".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los contratos iniciaron vigencia el 2 de enero de 2014 y sus copias correspondientes fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas en fecha 10 de octubre de 2014, sobrepasando el tiempo legal establecido para el efecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	ODANIS ARMANDO LUCAS CERMEÑO	16,071.45
Total		Q. 16,071.45

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2014 no se utilizó adecuadamente el presupuesto anual de ingresos y egresos para la administración financiera de los recursos, específicamente en la programación de pago de bono 14 y aguinaldos al personal de la municipalidad, comprometiendo los ingresos municipales en un monto mayor a las estimaciones presupuestarias, provocando de esta forma el manejo de dos sobregiros bancarios, con el Banco Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta No. 10-1701-6133-9 a Nombre de Municipalidad de Escuintla, para poder liquidar las obligaciones financieras contraídas por la municipalidad, siendo los siguientes: 1) Por un monto de Q.353,055.66 de fecha 16/07/2014 para pago de bono 14 y 2) Por un monto de Q. 2,000,000.00 de fecha 16/12/2014 para pago de aguinaldo.



Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 65 Presupuestación de la deuda pública, indica: “Se incluirán en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y en los de las entidades descentralizadas y autónomas y municipalidades, las operaciones de crédito público aprobadas por el Congreso de la República , así como aquellas que presenten una situación de negociación avanzada y que permita prever su desembolso en el ejercicio fiscal que se está aprobando.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 110 Objeto, indica: “Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales. Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.” Artículo 111 Ámbito de aplicación, indica: “El ámbito de aplicación del presente Capítulo será para todas las municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna municipalidad. Los préstamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice. Artículo 112 Principio General de Capacidad de Pago, indica: “El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda”.

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.12 Programación Anual de la Ejecución Presupuestaria, establece: “La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los



programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado.” La Norma 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuó una correcta programación y ejecución presupuestaria.

Efecto

La falta de previsión por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal creó un desfase entre la programación y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el concejo municipal, provocando el manejo de sobregiros o anticipos financieros.

Recomendación

El Concejo Municipal debe consensuar la toma de decisiones de carácter económico, basados en el presupuesto anual de ingresos y egresos y las ejecuciones presupuestarias mensuales y cuatrimestrales, las cuales generan la información necesaria para proyectar los compromisos económicos para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, evitando crear un desequilibrio financiero, debido a la adquisición de compromisos por operaciones financieras que no se encuentran programadas en el presupuesto municipal.

Comentario de los Responsables

Según punto sexto del acta No. 152-2015, del libro de actas L2, No. 26894, los miembros del Concejo Municipal manifestaron lo siguiente: "Danielliny Muralles Pacheco, Concejal VIII, se manifiesta en nombre de los miembros del concejo municipal, agrego que no está de acuerdo que se le haya sancionado al concejo municipal en el hallazgo No. 1 de Control Interno Deficiente Registro de Bienes de Almacén y el hallazgo No. 2 Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Deficiencias en la Programación y Ejecución Presupuestaria, estos hallazgos se consideran que no deben ser para el concejo municipal, sino solo a la Dirección de



Administración Financiera Municipal y que se determine que no hay causal para ser sancionados y menciona los artículos 12 de la Constitución República de Guatemala y el artículo 98 del Código Municipal inciso j) y m) y afirma que los auditores gubernamentales determinaron en los dos hallazgos que las causas surgen de la Dirección Financiera Integrada Municipal que establece la causa de los actos que se están sancionando por lo tanto el concejo municipal no debe sancionarse por tales hallazgos en virtud de que los auditores gubernamentales acreditan fehacientemente la causa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los sobregiros efectuados en el periodo fiscal 2014, fueron aprobados por el Concejo Municipal en sesiones públicas ordinarias los días 01 de julio de 2014 y 01 de diciembre de 2014 respectivamente de conformidad con los números de actas No. 062-2014 y 113-2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	7,500.00
SINDICO PRIMERO	BORIS DARIO DE VILLA CASTRO	5,985.90
SINDICO SEGUNDO	OSCAR EDUARDO ITZEP FLORES	5,985.90
SINDICO TERCERO	SANDRA JUDITH ALVARADO LOPEZ DE SANDOVAL	5,985.90
CONCEJAL PRIMERO	FLAVIO WELMER REYES RODAS	5,985.90
CONCEJAL SEGUNDO	JOSE ARTURO GONZALEZ ZARSEÑO	5,985.90
CONCEJAL TERCERO	JORGE ABRAHAM BARILLAS MOLINA	5,985.90
CONCEJAL CUARTO	JOSE LUIS AVILA LOPEZ	5,985.90
CONCEJAL QUINTO	JOSE ROBERTO DAVILA VALLADARES	5,985.90
CONCEJAL SEXTO	ADELA DEL ROSARIO ESTEVEZ LOPEZ DE VALLE	5,985.90
CONCEJAL SEPTIMO	MYNOR ROBERTO CASTILLO PINEDA	5,985.90
CONCEJAL OCTAVO	DANIELLYN (S.O.N.) MURALLES PACHECO	5,985.90
CONCEJAL NOVENO	JULIO CESAR ARITA GARCIA	5,985.90
CONCEJAL DECIMO	OSCAR ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA	5,985.90
Total		Q. 85,316.70

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO RENE ESCOBAR ALVIZURES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	BORIS DARIO DE VILLA CASTRO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	OSCAR EDUARDO ITZEP FLORES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	SANDRA JUDITH ALVARADO LOPEZ DE SANDOVAL	SINDICO TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FLAVIO WELMER REYES RODAS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JOSE ARTURO GONZALEZ ZARSEÑO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JORGE ABRAHAM BARILLAS MOLINA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JOSE LUIS AVILA LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JOSE ROBERTO DAVILA VALLADARES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ADELA DEL ROSARIO ESTEVEZ LOPEZ DE VALLE	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	MYNOR ROBERTO CASTILLO PINEDA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	DANIELLYN MURALLES PACHECO	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	JULIO CESAR ARITA GARCIA	CONCEJAL NOVENO	01/01/2014 - 31/12/2014
14	OSCAR ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA	CONCEJAL DECIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
15	ANTULIO HILDEBRANDO MORALES PALOMO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
16	OSCAR MENDEZ MOREIRA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
17	GABRIEL URRUTIA MENDIZABAL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2014 - 31/12/2014
18	MEDARDO HERNANDEZ MORALES	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
19	VICENTE LEONEL GONZALEZ REVOLORIO	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014
20	DENNIS STEVENSON NOLASCO CARRANZA	ADMINISTRADOR "A" ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
21	ODANIS ARMANDO LUCAS CERMEÑO	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
22	CLAUDIA IBON MORENO DE SEGURA	COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA MUJER	01/01/2014 - 31/12/2014
23	DEBORA MARGARITA HERRERA MARQUEZ	COORDINADORA DE COMPRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
24	SALVADOR WILFREDO CALDERON PEREZ	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	01/01/2014 - 31/12/2014
25	FRANCISCO JAVIER BONILLA CASTAÑEDA	ENCARGADO DE INVENTARIOS	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MYNOR HAROLDO MAGARIÑO CAMBARA
Auditor Independiente

Lic. JORGE ALBERTO MAZARIEGOS OVALLE
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO RENE CHAVEZ MENESES
Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Transformar el Departamento de Escuintla en un lugar seguro con visible liderazgo económico y social en el país, con elevada calidad de vida promoviendo el desarrollo integral para generar identidad propia y orgullo de pertenencia entre sus habitantes.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución pública del gobierno descentralizado que trabaja fuertemente para que Escuintla sea una ciudad sustentable, segura y participativa, formada por colonias dignas con mayor desarrollo humano y con oportunidades para todos, mediante un sistema de gobierno accesible, honesto y contundente.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
											VALOR	%	
1	135388	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA PALMERAS DEL SUR, MUNICIPIO DE ESCUINTLA	01-2014	05/06/2014	IVA-PAZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTONDO MARRUQUIN	08/07/2014	07/10/2014	Q. 690.139,00	0,00	468.814,52	90%	100%
2	134650	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LOS LOTES EL RODEO, ESCUINTLA	02-2014	02/06/2014	IVA-PAZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTONDO MARRUQUIN	07/07/2014	16/10/2014	Q. 740.025,00	0,00	674.190,80	89%	100%
3	134670	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA SANTA ROSA, ALDEA EL RODEO, ESCUINTLA	03-2014	01/07/2014	IVA-PAZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTONDO MARRUQUIN	25/08/2014		Q. 1.236.800,00	0,00	247.160,00	20%	90%
4	136350	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE A TANQUE SANTA MAITA	04-2014	03/07/2014	IVA-PAZ	CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ	25/08/2014		Q. 1.319.808,00	0,00	263.761,60	20%	45%
5	134658	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL FLORIDO ACEITUNO, ESCUINTLA	05-2014	01/07/2014	IVA-PAZ	MELVIN ELEAZAR CANTORBERY PEREZ	18/08/2014	17/10/2014	Q. 963.700,00	0,00	192.540,00	20%	100%
6	135575	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA PRADOS DE SAN JORGE	06-2014	01/07/2014	IVA-PAZ	ENRIQUE JONATHAN TENES HUERGO	25/08/2014		Q. 2.347.294,00	0,00	469.458,80	20%	50%
7	136323	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 12 CALLE ZONA 1	07-2014	01/07/2014	IVA-PAZ	ENRIQUE JONATHAN TENES HUERGO	25/08/2014		Q. 1.252.449,00	0,00	250.489,80	20%	90%
8	115345	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A CIUDAD DE ESCUINTLA	02-2013	18/04/2013	IVA-PAZ	JUAN CARLOS PAIZ GOMEZ	17/06/2013		Q. 496.500,00	336.940,00	79.280,00	80%	80%
9	115601	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE MICROPARCELAMIENTO LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA	04-2013	05/05/2013	IVA-PAZ	JUAN CARLOS PAIZ GOMEZ	17/06/2013		Q. 1.601.000,00	893.217,20	512.000,00	85%	87%
10	55969	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD COLONIA SAN LUIS EL MANGO, MUNICIPIO DE ESCUINTLA	11-2010	30/12/2010	IVA-PAZ	Noe Gonzalez	06/01/2011		Q. 482.025,00	326.077,00	0,00	60%	70%

Escuintla, 31 de diciembre del 2014

ALCALDIA MUNICIPAL ESCUINTLA
 Alcaldes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL ESCUINTLA
 DIRECTOR DNP

SECRETARIA MUNICIPAL ESCUINTLA
 AUDITOR INTERNO

SECRETARIA MUNICIPAL ESCUINTLA
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

f. DIRECTOR DE AFIM

TEJERERIA MUNICIPAL DE ESCUINTLA GUATEMALA



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, ESCUINTLA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO IMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN EJERCICIO ENVIADO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
						NO APLICA								

Cuando correspondiera de la siguiente manera lo siguiente: NOTAR EL presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el COODEB xxxxx (Referenciado con un asterisco) Lugar y fecha: Escuintla, 31 de diciembre del año 2014



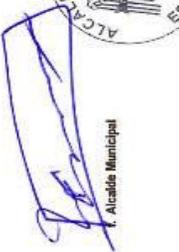
ESCUINTLA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



1. DIRECTOR DE AEM



1. AUDITOR INTERNO



1. Alcalde Municipal



ACACEDIA MUNICIPAL
ESCUINTLA

